Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 91 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE N°20, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO 26/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS-SBE-PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO-ID 430.996, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 29 de Abril del 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO 26/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS-SBE-PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO-ID 430.996;

CONSIDERANDO:

Que, cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 746 de fecha 13 de marzo del 2024 "Anular la adjudicación del Lote N° 20, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas", se reúne el comité evaluador conformado mediante Resolución D.G. N° 096 de fecha 14 de julio del 2023.

Que, trae a la vista la REEVALUACIÓN DE OFERTAS de fecha 25 de abril del 2024, suscripto por los siguientes representantes: Lic. Bernardo Figueredo, en representación de la Dirección Administrativa, la Qca. Fca. Mariana Benítez, en representación del Dpto. de Farmacia y el Dr. Pedro Chávez, en representación del Dpto. de Cirugía Oncológica; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, el alcance de la REEVALUACIÓN DE OFERTAS radica en la adjudicación del Lote N° 20 "INFUSOR PORTATIL PARA QUIMIOTERAPIA", a fin de dar lugar a la RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA realizada por el Comité Evaluador, la cual fue transcripta en la Resolución D.G. N° 04/2023, resulta necesario realizar la reevaluación.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE N° 20, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO 26/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS-SBE-PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO-ID 430.996,** conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3523
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 41 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE N°20, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO 26/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS-SBE-PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO-ID 430.996, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 29 de Abril del 2024.-

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
20	**1**	INFUSOR PORTATIL PARA QUIMIOTERAPIA; MARCA NIPRO SUREFUSER, PROCEDENCIA: JAPÓN USA	493	493	373.733	184.250.369	184.250.369	**NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY**
20	**1**	INFUSOR PORTATIL PARA QUIMIOTERAPIA; MARCA RUNQIANG, PROCEDENCIA: CHINA	757	1.974	373.327	282.608.539	736.947.498	**PROSALUD FARMA S.A.**
MONTO TOTAL			1.250	2.467		466.858.908	921.197.867	

El monto total adjudicado a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY asciende a la suma de Gs.: 184.250.369- (Guaraníes: Ciento ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve)
El monto mínimo adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A. asciende a la suma de Gs.: 282.608.539 (Guaraníes: Doscientos ochenta y dos millones seiscientos ocho mil quinientos treinta y nueve)
El monto máximo adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A. asciende a la suma de Gs.: 736.947.498 (Guaraníes: Setecientos treinta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho)

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 526/2023.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. RAUL DORIA
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL